

Las personas Indígenas y la Justicia



Usurpación de Tierras Indígenas

Aquellas denuncias que versen sobre la adquisición ilegal de tierras de personas no indígenas, deberán los fiscales y fiscalas remitir a las partes a la esfera a dilucidar el conflicto que les aqueja en la vía Civil.

Tomado de la Circular 13-ADM 2011, Fiscalía General de la República. Para conocer la circular completa ingrese a la Pizarra Informativa Virtual y a Campañas de Comunicación. También, ingrese dando clic sobre esta cápsula en su correo electrónico.